

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO***Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/09.*

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de abril de 2009, la aprobación del expediente número 3 de modificación de créditos en el presupuesto general de 2009. Tras la aprobación de este expediente y de los de modificación presupuestaria número 1, de incorporación de remanentes de créditos, y 2, de generación de créditos por ingreso, el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación inicial, 540.076,30 euros; aumentos, 3.250,00 euros; y consignación actual, 543.326,30 euros.

Capítulo 2: Consignación inicial, 1.048.944,62 euros; aumentos, 79.923,29 euros; y consignación actual, 1.128.867,91 euros.

Capítulo 4: Consignación anterior, 100.350,00 euros; aumentos, 8.080,64 euros; y consignación actual, 108.430,64 euros.

Capítulo 6: Consignación anterior, 375.629,08 euros; aumentos, 830.199,20 euros; y consignación actual, 1.205.828,28 euros.

Capítulo 7: Consignación anterior, 0,00 euros; aumentos, 10.499,95; y consignación actual, 10.499,95 euros.

Total presupuesto inicial, 2.065.000,00 euros, y total presupuesto actual, 2.996.953,08 euros.

Asimismo, se ha elevado a definitivo el acuerdo de modificación de la plantilla de persona, consistente en la amortización de una de las dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, previstas en la plantilla de personal funcionario.

Bareyo, 13 de mayo de 2009.—El alcalde, José de la Hoz Lainz.

09/7627

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA***Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 7 de abril de 2009, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del citado RDL 2/2004 y artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local se hace público lo siguiente:

*1.- Resumen del presupuesto general para el año 2009, expresado en euros sin céntimos***A.- ESTADO DE INGRESOS**

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos Directos	460.500
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	143.000
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	222.284
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	660.459
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	16.138

b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	351.327

TOTAL INGRESOS 1.853.708

**B.- ESTADO DE GASTOS**

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	604.054

Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	653.780
Capítulo 3.- Gastos financieros	25.800
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	86.576

## b) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones Reales	458.898
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	3.000
Capítulo 9.- Pasivos financieros	21.600

TOTAL GASTOS 1.853.708

*2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada con el Presupuesto General para el año 2009***A.- PERSONAL FUNCIONARIO:**

1.- Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.- Escala de Administración General:

2.1. Subescala Administrativo. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.2. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

3.- Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales. Auxiliar de Policía Local. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

**B.- PERSONAL LABORAL FIJO:**

1.- Limpiadores de edificios: Número de plazas: Dos. Situación: Cubiertas.

2.- Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Tres. Situación: Cubiertas.

3.- Encargado de Biblioteca. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

4.- Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

**C.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

1.- Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Dos.

2.- Técnico Superior en Educación Infantil. Número de plazas: Una.

**D.- PERSONAL EVENTUAL:**

Funciones de asesoramiento:

1.- Arquitecto: Número de plazas: Una. Personal de confianza:

2.- Encargado del centro municipal de servicios de comunicaciones. Número de plazas: Una.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Selaya, 13 de mayo de 2009.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

09/7624